

**CONVENIO FACAF – Droguería BETAPARMA S.A.
Septiembre 2019**

**NORMA DE ATENCIÓN PARA LA ENTREGA DE MEDICACIÓN
ESPECIAL Y DE ALTO COSTO**

Por medio del presente informamos que esta Federación ha firmado un convenio con Droguería BETAPHARMA S.A. para la distribución de medicación especial y de alto costo, por intermedio de las farmacias asociadas, con fecha de inicio el 10 de septiembre de 2019 .

El ámbito de aplicación de dicho convenio es todo el país.

Importes a percibir por las farmacias por acto dispensatorio: \$ 540,00 (pesos quinientos cuarenta) IVA incluido.

Adicionalmente se abonará a cada farmacia el importe de \$ 290 (pesos doscientos noventa) IVA incluido, en concepto de gastos de envío, este valor no es por acto de dispensa, sino por cada liquidación que presenten.

La droguería (BETAPHARMA) entregará las especialidades medicinales en el domicilio de la farmacia.

La entrega de las especialidades medicinales se deberá efectuar en correctas condiciones de mantenimiento y conservación. En los casos que corresponda, tanto la droguería como la farmacia deberán respetar la cadena de frío de los productos.

En cada entrega la droguería adjuntará dos remitos (se adjunta modelo).

El beneficiario para poder efectuar el retiro de la medicación deberá presentar receta, credencial de la institución a la que pertenece y DNI. Si retira un tercero, este deberá presentar fotocopia de la documentación anteriormente citada

En el momento de la entrega la farmacia deberá verificar los datos del beneficiario, hacer firmar por el mismo las dos copias del remito y la receta, aclarando firma, domicilio y teléfono y efectuar la traza de los medicamentos.

DEVOLUCIONES

Si los medicamentos a entregar no fueran retirados por el afiliado dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido recepcionados, la farmacia deberá informar a BETAPHARMA para recoordinar con el afiliado nuevamente o proceder al retiro de la mercadería.

La comunicación con DROGUERIA BETAPHARMA podrá efectuarse telefónicamente a los teléfonos: 011-4453-1253 / 011-4454-195, ó vía mail a ventas@betapharma.com.ar, de lunes a viernes de 9 a 17 hs.

LIQUIDACIÓN

La farmacia deberá presentar semanalmente en la Cámara a la cual está asociada, uno de remitos y las recetas conformados por los afiliados, precedidos por la planilla de liquidación que se adjunta (ó similar siempre que

cuenta con los datos solicitados). Tanto las recetas, como los remitos y la planilla de presentación deberán estar firmados y sellados por la farmacia.

MODELO REMITO DROG. BETAPHARMA

BetaPharma sa
DROGUERIA

Boulogne Sur Mer 782/784
(1766) Tablada, Bs. As., Argentina
Tel.: 11 - 4453 - 1253 / Fax.: 11 - 4454 - 1952
contacto@betapharma.com.ar

I.V.A. Responsable Inscripto



Cod. Nº091
Doc. no
válido como
factura

REMITO

Nº 00001- 00016318

C.U.I.T.: 30-71435038-9
Ing. Brutos: 902-30714350389
Inicio de Actividad: 01/2014

ORIGINAL BLANCO - DUPLICADO BLANCO - TRIPLICADO BLANCO

FECHA DE IMPRESIÓN: 08/2019
DESDE: 0001-00016301 - HASTA: 00001-00016300
IMPRESOR: IMPRESIONES TAPIALES DE CARLOS A. GUZMÁN
C.U.I.T.: 20-44705491-0 - H.A.E. REG. N° 190.550 - AFIP N° 522006
TEL: 4442-1907 - TEL-FAX-PAKI: 4442-3957
WWW.IMPRESIONESTAPIALES.COM.AR



307143503890910000145349171018585202008223

C.A.I. 45349171018585
Fecha Vto.: 22/08/2020